



DE LA REAL AUDIENCIA DE LA HABANA  
DE LA CIUDAD DE LA HABANA, AÑO DE  
MDCCLXXXIV Y  
TERCERA.

DECRETADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814

El Celo de S. M. J. Presidentes y de la Comisionado  
y Asesorado P. N. de la Real Audiencia, se con-  
sidera la necesidad de una empresa tan  
mas llevante, quanto lo es el indigente y misera-  
ble estado en que se halla este Real y vecinda-  
rio, quien a cada dia a los innumerables timbres  
de la patria y este nuevo que por sus cir-  
cunstancias lo hace mas encumbrado: Pare-  
ciendo asi mismo puesto en el orden de la Justi-  
cia que el Sr. Intendente Subdelegado de esta Pro-  
vincia Maritima admita en parte de pago lo que  
se halla exigiendo por Rentas Provinciales de  
primero del corriente hasta que se verifique la  
entrega en totalidad del tercio adelantado, para  
lo qual se le pague el competente Oficio. Tambien es  
consequente que en atencion a que con la Contribucion  
Directa deben cesar las Rentas municipales con cuyos  
productos se satisficieron las varias atenciones de bar-  
hona, consideracion que estan a cargo de este Ayunta-  
miento, y pago de sueldos a los varios empleados  
que bene y le son indispensables, se Oficie a la Dispu-  
sicion Provincial a efecto de que en subsidio de d. n. y  
Rentas se señale la cantidad que se gradue necesaria  
para ocurrir a lo referido en la Contribucion

*[Faint handwritten notes and signatures in the left margin]*

